

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, Enero 20 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 185 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la Ley N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Joaquín Urrutia Méndez, con domicilio en Camelias.

CONSIDERANDO

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Joaquín Urrutia Méndez

RUT: 9.511.284-9

DOMICILIO: Camelias

BENEFICIO: Baile

SECTOR: Camelias

LOCAL: Casino Club Deportivo

DIA Y HORARIO: Viernes 06 de Febrero del 2009, desde las 21:00 hasta las 24:00 horas y día Sábado 07 de Febrero del 2009, desde las 01:00 a las 05:00 horas y desde las 21:00 a las 24:00 horas y Domingo 08 de Febrero del 2009, desde las 01:00 a las 05:00 horas.

MOTIVO: "Reunir fondos Club Deportivo".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **don: Joaquín Urrutia Méndez**, RUN. N°9.511.284-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Luís Campos Vásquez
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)